

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 6 DE ABRIL DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	IR		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
5-4-922	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,40, 30, 20 y 25	5-4-922	510,00	Banco de España.....	500	00	90	588,00		
5-4-922	68,50	> E, de 25.000 > >	68,30, 20, 30 y 25	5-4-922	218,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			249,00		
5-4-922	68,55	> D, de 12.500 > >	68,30, 25 y 30	5-4-922	274,00	Banco Hipotecario de España...	500			274,00		
5-4-922	68,90	> C, de 5.000 > >	68,56	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250					
5-4-922	68,90	> B, de 2.500 > >	68,70	17-3-922	196,00	Banco Hispano-Americano.....	500			190,00		
5-1-922	69,15	> A, de 500 > >	69,10	5-1-922	127,00	Banco Español de Crédito.....	250					
5-4-922	71,25	> G, de 100 > >	71,50	5-1-922	207,00	Unión Española de Explosivos...	100					
5-4-922	71,25	> H, de 200 > >	71,50	4-4-922	61,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes,	600					
5-1-922	69,20	En series diferentes.....		5-4-922	81,50	carera España... Ordinarias..	500			62,50 y 62,00		
				1-4-922	101,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			5-4-922	303,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		300,50	pesetas.	
5-4-922	84,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,90 y 80	5-4-922	302,50	Idem Norte de España.....	465			303,50	id.	
5-4-922	85,00	> E, de 12.000 > >	85,25	4-4-922	218,00	B.* Español del Rio de la Plata.	100 pesetas			216	id.	
5-1-922	85,10	> D, de 6.000 > >	85,25	5-4-922	823,00	OBLIGACIONES						
4-1-922	85,10	> C, de 4.000 > >	85,25	5-4-922	83,90	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	4	823,00		
5-1-922	85,25	> B, de 2.000 > >	85,25	5-4-922	100,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	89,00		
6-4-922	85,25	> A, de 1.000 > >	85,30	5-4-922	106,25	Idem id. id.....	500		3	100,25		
5-4-922	85,00	> G, de 100 > >	85,00	5-4-922	73,00	Idem id. id.....	500		0	106,20, 25 y 30		
5-4-922	85,00	> H, de 200 > >	85,00	24-3-922	89,75	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		5	70,50		
21-3-922	85,00	En series diferentes.....	85,30 y 25	30-3-922	89,75	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500		5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			28-3-922	78,00	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2			
5-4-922	84,75	Serie E, de 23.000 pesetas nominales		21-3-922	70,25	> C.	500		4			
3-4-922	84,60	> D, de 12.500 > >		14-1-922	57,50	Idem Norte de España-2.* serie.	500		3			
4-4-922	85,00	> C, de 5.000 > >		10-10-921	56,25	Idem Norte de España-3.* serie.	500		3			
5-1-922	85,00	> B, de 2.500 > >	85,00	18-5-921	58,00	Enero 1903..... 4.* serie.	500		3			
5-4-922	85,00	> A, de 500 > >	85,00	18-11-920	62,00	5.* serie.	500		4			
29-3-922	85,50	En series diferentes.....	85,00	9-1-922	62,25	Ayuntamiento de Madrid						
		5 POR 100 AMORTIZABLE			5-4-922	72,75	Obligaciones	500			72,75 y 70,00	
3-4-922	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25	24-3-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500					
5-1-922	94,25	> E, de 25.000 > >		5-1-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				84,00	
5-4-922	94,25	> D, de 12.500 > >		5-4-922	84,00	Idem id. 1918.....	500					
5-4-922	94,40	> C, de 5.000 > >	94,25 y 30	1-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500					
5-4-922	94,50	> B, de 2.500 > >	94,30			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
5-1-922	94,50	> A, de 500 > >	94,30			4 por 100 perpetuo al contado.....	700.700			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
4-1-922	94,50	En series diferentes.....				Idem fin corriente.....				Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 59,40		
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917.					Idem fin próximo.....	17.500			pesetas por 100 francos.—25.000 a 59,35.—150.000	
14-3-922	93,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,75			4 por 100 amortizable.....	73.000			a 59,30.—150.000 a 59,25.		
18-3-922	93,50	> E, de 25.000 > >				Acciones del Banco de España.....	11.000			Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 23,61		
4-4-922	94,00	> D, de 12.500 > >				Idem del Banco Hipotecario.....	25.000			pesetas cada una.		
5-4-922	94,00	> C, de 5.000 > >	94,25			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	19.000			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars		
5-4-922	94,00	> B, de 2.500 > >	94,25			Azucarera.—Preferentes	22.500			a 6,53 pesetas cada uno.—5.000 a 6,48.		
5-1-922	94,00	> A, de 500 > >	94,25			Idem.—Ordinarias				Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 33,70		
5-4-922	94,00	En diferentes series.....	94,25			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % ..	45.000			pesetas por 100 liras.—25.000 a 33,50.		
5-4-922	94,00					Idem id. al 6 %	103.000					

Gaceta de Madrid.—Núm. 97 17 Abril 1922 Anexo núm. 1.—Página 49

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor de término de Dibujo artístico y composición decorativa (pintura), vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Palencia y Jüca.

Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir el próximo día 24 del actual, a las tres de la tarde, al salón de actos de la Escuela Industrial (San Mateo, 5) a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el tres, y de tres a cinco de la tarde, tendrán los señores opositores a su disposición, en la Conserjería del citado Centro docente, el cuestionario aprobado por el Tribunal.

El programa de los ejercicios se inserta en la Gaceta de Madrid de 4 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Vincenti. P—1572

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del dique de Portinyol del puerto de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de un millón seiscientos diez y seis mil novecientas sesenta y siete pesetas noventa y un céntimos (1.616.967,91).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Minis-

terio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.170 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 31 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del dique de Portinyol en el puerto de Arenys de Mar, provincia de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****PRIMERA ENSEÑANZA**

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Tamariz de Campos, en la provincia de Valladolid, a D. Vidal Morante Fernández, número 48 del Cuerpo de aspirantes constituido en virtud de las oposiciones libres verificadas en este distrito universitario, el año 1920, y publicado en la Gaceta de Madrid de 23 de Septiembre del mismo año.

Valladolid, 3 de Abril de 1922.—El Rector, Calixto Valverde.

P—1578

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Maestra interina del grupo A de esta provincia a quien con fecha 13 de los corrientes se adjudica Escuela en propiedad con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 1.253 de la lista de la Dirección.—Doña Estanislada Eugenia Lacalle Castro, es nombrada por esta Sección Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Colmenarejo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Madrid, 28 de Marzo de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—1571

Maestra interina del grupo A a quien con fecha de hoy se adjudica Escuela en propiedad con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año.

Número 1.610 de la lista de la Dirección.—Doña Amparo Laucérica y Benedicto, es nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Sevilla la Nueva, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales.

Madrid, 3 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora. P—1570

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARRIOS DE MOLGAS**

Continuando ausente en ignorado paradero José Benito Barrio Gómez, hijo de Bernardo y de Josefa, de Raveira, hermano del mozo Daniel Barrio Gómez, número 13 del Reemplazo de 1919, se anuncia al público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Baños de Molgas, 14 del Marzo de 1922.—El Alcalde, Jenaro Lanas.

M—904

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Anselmo Díaz Farfías, número 12 del actual reemplazo, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Arturo y Victorino Díaz Farfías, hijos de Manuel y de Amalia Noceda, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica el presente para los que tengan conocimiento de su paradero participen a esta Alcaldía.

Al propio tiempo cito y emplazo a los expresados ausentes para que se presenten ante mi autoridad o ante el Cónsul de su residencia, si se hallasen en el extranjero.

Baños de Molgas, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jenaro Lamas. M—901

Continuando ausente en ignorado paradero pasa de trece años Vicente Fernández Limia, hijo de José y de Josefa, de Guanill, hermano del mozo Francisco Ferrández Limia, número 42 del Reemplazo de 1920, se anuncia al público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Baños de Molgas, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jenaro Lamas. M—900

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús Feijóo Mandiáns, número 5 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Feijóo Mandiáns, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del susodicho Manuel, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús.

El repetido individuo es natural de Fuentearcada, de este Municipio, hijo de Francisco y de Amalia, y cuenta veintiocho años de edad, soltero.

Blancos, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Severo Lama. M—902

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Serafín Rego Carrera, número 2 del reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gerardo Rego Carrera, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del susodicho Gerardo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Serafín.

El repetido individuo es natural de Mosteiro, de este Ayuntamiento, hijo de Luis y de María, y cuenta

treinta y un años de edad, soltero. Blancos, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde Severo Lamas. M—903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BRAÑOSERA

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Bernardo Vicente Fernández Alvarez, hijo de Fulgencio y de Engracia, número 5 del sorteo del actual año, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sugerencia a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante dicha Corporación o dicha Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio o su presentación ante la Comisión mixta.

Brañosera, 20 de Marzo de 1922. El Alcalde, Antonio de Mier. M—977

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo Bernardino Vicente Fernández Alvarez, hijo de Fulgencio y de Engracia, número 5 del sorteo del actual año, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por los resultados, ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante dicha autoridad a fin de que sea presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio o su presentación ante la Comisión Mixta.

Brañosera, 20 de Marzo de 1922. El Alcalde, Antonio de Mier. M—976

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES

En vista de la alegación hecha en el presente año por el mozo Domingo Montaña López, número 88 del sorteo de 1919, se está tramitando expediente para justificar la ausencia de más de diez años en ignorado paradero del hermano de aquél,

llamado José, hijo de Gaspar y de Obdulia, y cuyo individuo se ausentó de esta capital en el mes de Febrero de 1911.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades y particulares que si tienen noticias de aquel individuo lo comuniquen a esta Alcaldía con toda clase de detalles, a cuyo fin se hace constar que expresado sujeto alcanza unos veintinueve a treinta años, de estatura regular, ojos azules, moreno y muy pálido, y al ausentarse de esta ciudad tomó la dirección de Andalucía.

Cáceres, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, J. Mateos Villega. M—900

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Instruido expediente para probar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Francisco Adolfo Pérez López, hermano de padre del mozo número 121 del sorteo de esta ciudad y reemplazo del año 1919, Francisco Pérez Martínez, se hace notorio por medio del presente edicto, a los efectos que determina el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912.

Caravaca, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARBALLINO

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Benito Muñoz Francisco, hermano del mozo Rogelio Muñoz Francisco, número 55 del Reemplazo de 1921, se hace público a los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Carballino, 10 de Marzo de 1922. El Alcalde, José María Beltrán. M—910

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Valentín Rodrigo Egra, padre del mozo Eduardo Rodrigo Pereira, número 19 del reemplazo de 1921, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Carballino, 10 de Marzo de 1922. El Alcalde, José María Beltrán. M—911

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José y de Camilo Figueiredo Fernández, hermanos del mozo Agustín, número 25 del reemplazo de 1919, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Carballino, 10 de Marzo de 1922. El Alcalde, José María Beltrán. M—912

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Marcelino Cis

beira Rodríguez, hermana del mozo Francisco Cibeira Rodríguez, número 17 del reemplazo de 1920, se hace público a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Carballino, 10 de Marzo de 1922.
El Alcalde, José María Beltrán.
M—913

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Gumersindo Pérez Castro, hermano del mozo Julio Pérez Castro, número 61 del reemplazo de 1920, se hace público a los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Carballino, 10 de Marzo de 1922.
El Alcalde, José María Beltrán.
M—914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRIÓN DE LOS CONDES

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por dichas Corporaciones, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante dicha Autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio de los mencionados prófugos o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Jesús Loengo Pérez, hijo de Antonio y Felipa.

José San Miguel Merino, de José y Faustina.

Carrión de los Condes a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Martín M. Ramírez.
M—978

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTREJÓN DE LA PEÑA

En virtud de haberse instruido expediente de ausencia por ignorado paradero de más de diez años de Primitivo Baños Blanco, de treinta y ocho años de edad, casado con María Mercedes Pelar Peral, vecino que estuvo en Villanueva de la Peña, ausente en el extranjero, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para sus efectos de instrucción de dicho expediente; rogando a las muy Ilustres Autoridades que si se indagase

el paradero de dicho sujeto me lo participen, para lo que proceda sobre expediente de pobreza que se ha instruido por aquélla para excepcionar del servicio militar a un hijo de la misma, quien la mantiene.

Castrejón de la Peña a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.
M—980

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, a pesar de estar citados en debida forma, los mozos números 2, 9 y 13, Román Pelar García, Daniel Rodríguez Hospital y Cristente Ruiz Marcos, hijos de Emeterio y Victoria, D. Urbano y Nicolasa y Benito y Jesusa, respectivamente, ni persona alguna que les represente; por su resultado, el Ayuntamiento, en dicha sesión, acordó declararles prófugos, instruyéndose los oportunos expedientes, con la nota, como es consiguiente, de pendientes de justificación ante la Comisión mixta, quien al efecto fallará definitivamente con la condena, como es consiguiente, según la ley de Reclutamiento y su Reglamento.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Palencia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante mi Autoridad o Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia; apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos prófugos y remisión a esta Alcaldía, o su presentación ante la Comisión mixta.

Castrejón de la Peña a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Juan Gutiérrez.
M—979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DEHESA DE MONTEJO

No habiendo comparecido los mozos Plácido de la Torre y Santiago García, hijos de Manuel y Tomasa, Félix y María, números 8 y 10 del sorteo y reemplazo actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados, en sesión del día 19 del actual el Ayuntamiento les declaró prófugos, instruyéndoles el oportuno expediente.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibiéndoles que de no comparecer serán tratados con todo el rigor de la ley.

Dehesa de Montejo, 21 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Luis Fuente.
M—918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YENJO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco y Manuel García Díaz, hermanos del mozo número 43 del sorteo para el reemplazo de 1920 Arturo Gar-

cía Díaz, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—944

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Andrés Ferradas Cuiñas, hermano del mozo número 23 del sorteo para el reemplazo de 1921, José Ferradas Cuiñas, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—945

Continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez y más años, Manuel Dobarro y Teresa Fuciños, padres del mozo número 8, del sorteo para el reemplazo de 1921, David Dobarro Fuciños, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—946

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Cibeira Ferreiro y Manuel Cibeira Rodríguez, padre y hermano respectivamente del mozo Emilio Cibeira Rodríguez, número 614 del sorteo para el reemplazo de 1919, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—947

Continuando ausente en ignorado paradero, Secundino Vázquez Taboada, hermano del mozo número 78 para el reemplazo de 1921, Manuel Vázquez Taboada, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Irijo, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—948

Continuando en ausencia de ignorado paradero por más de once años, Ivid y Maximino Nogueira Penedo, hermanos del mozo número 31 del sorteo para el reemplazo de 1919, Rogelio Nogueira Penedo, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde.
M—949

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Emilio Conde Pérez, hermano del mozo número 4 del sorteo para el reemplazo de 1920, Manuel Conde Pérez, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación

de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—950

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Delmiro Mata Conde, hermano del mozo número 35 del sorteo para el reemplazo de 1921, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—951

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Villanueva Nogueira, hermano del mozo número 29 del sorteo para el reemplazo de 1921, Angel Villanueva Nogueira, se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—952

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Silvaros Gil, hermano del mozo número 70 del sorteo para el reemplazo de 1921, Amando Silvaros Gil, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Irijo, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde. M—953

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Arnalio Cáceres Moreno, segundo Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que estándose instruyendo expediente de la excepción de hijo de padre pobre, ausente hace más de diez años, alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldado, por el mozo del actual Reemplazo, José Montero González, y no teniendo noticias del paradero de su padre Manuel Montero Escudero, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señas que han podido adquirirse de Manuel Montero Escudero: Edad, cuarenta y seis años; estatura regular, pelo negro rizado, ojos negros, boca pequeña, barba poblada, color moreno y manco de dos dedos de la mano derecha.

Jerez de los Caballeros a 17 de Marzo de 1922.—Arnalio Cáceres. M—981

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JAEN

Continuando ausente en ignorado paradero Mateo Ortiz Cruz, padre del mozo sujeto a revisión Fernando Ortiz

Rodríguez, de profesión jornalero, perteneciente al Reemplazo de 1919, se hace público por medio del presente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que las personas que tengan noticia de su paradero lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Señas del interesado.

Pelo castaño, ojos azules, estatura regular, de sesenta años de edad y de profesión jornalero, pintado de vítreas.

Jaén, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, J. F. M—920

Continuando ausente, en ignorado paradero, Eusebio García Punzano, padre del mozo sujeto a revisión, Eusebio García Mendieta, número 108, del Reemplazo de 1921, se hace público, por medio del presente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que las personas o Autoridades que tengan noticias de su paradero, lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Señas del interesado.

Pelo castaño, de cuarenta y cinco años de edad, viudo de Dionisia Mendieta Medina, natural de Cazorla y de profesión jornalero.

Jaén, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, J. F. M—921

Continuando ausente, en ignorado paradero, Pedro Morales del Arbol, padre del mozo sujeto a revisión José Morales Martínez, de profesión jornalero, perteneciente al Reemplazo de 1919, se hace público por medio del presente, a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento, a fin de que las personas que tengan noticia de su paradero, lo comuniquen a la brevedad posible a esta Alcaldía.

Señas del interesado.

Pelo castaño, ojos melados, estatura regular, color sano, de cuarenta y ocho años de edad y de profesión jornalero.

Jaén, 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, J. F. M—922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Sección tercera de Recluta.

D. José Méndez Martínez, Presidente de la Sección tercera de Recluta de esta ciudad.

Hallándome instruyendo diligencia para acreditar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de Martín Alonso Guerrero, padre del mozo Salvador Alonso Plazas, número 89 de esta Sección, para el Reemplazo de 1921, por el presente se cita, llama y emplaza al mencionado Martín Alonso Guerrero, para que comparezca ante mi autoridad o la del puesto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consol español, rogando a las personas que tuvieren conocimiento de su

actual paradero se sirvan manifestarlo a fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

Lorca a 15 de Marzo de 1922.—El Presidente, José Méndez.—P. S. M., El Secretario, J. Manuel Pallarés. M—927

Sección cuarta de Recluta.

D. Salvador Guerrero Navarro, Presidente de la Sección cuarta de Reemplazos de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José Reverte Cabrera, padre del mozo Pedro Reverte Martínez, número 50 del Reemplazo de 1920, por el presente se cita al referido José Reverte, para que comparezca ante esta Sección, rogando a las personas que tuvieren conocimiento de su actual paradero, se sirvan comunicarlo a esta Secretaría de Sección.

Lorca, 17 de Marzo de 1922.—El Presidente, S. Guerrero.—P. S. M., El Secretario, Jesús Molina. M—928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DEL CENTRO

D. José Navarro Enciso, Teniente Alcalde del distrito del Centro, de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo número 184 del actual reemplazo, por este distrito, Rafael García de Lara y Les, se ha alegado la excepción de hijo de madre abandonada por su marido, y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Rafael García de Lara Santos, padre del indicado mozo, cuyas señas son: estatura regular, pelo y bigote negro, ojos garzos, nariz regular, de cincuenta años; por el presente requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia acerca del paradero del expresado Rafael García de Lara, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—El Teniente de Alcalde, José Navarro Enciso. M—931

D. José Navarro Enciso, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte.

Hago saber: Que por el mozo número 431 del actual Reemplazo, por este distrito, José Barroso Mateo, se ha alegado la excepción de hijo de madre abandonada por su marido, y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Valentín Barroso Rodríguez, padre del indicado mozo; por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia acerca del paradero de dicho Valentín, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz aguileña y como de cincuenta años de edad.

Madrid, 14 de Marzo de 1922.—El

Teniente de Alcalde, José Navarro Ensiso. M—933

TENENCIA DEL CONGRESO

D. Prudencio Díaz Agero, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, y de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que por el mozo del actual reemplazo, número 80 del sorteo, Ramón González de Nicolás y Martín, alegó en acto de clasificación y declaración de soldados la excepción de hijo de abandonada y pobre; por cuyo motivo se desea saber el presunto paradero de Antonio González de Nicolás y Martín, padre del referido mozo, natural de Manzanares, de sesenta años de edad, rubio, estatura regular, de oficio chanista, que se ausentó de la casa conyugal hace quince años; rogando a toda persona que tenga noticias de dicho Antonio lo ponga en mi conocimiento, Cervantés, 19.

Dado en Madrid a 22 de Marzo de 1922.—Prudencio Díaz Agero.

M—932

TENENCIA DE UNIVERSIDAD

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Máximo Santiago Hierro, hijo de Víctor y de Santas, con domicilio en la calle de San Hermenegildo, número 15, cuyo individuo desapareció de su domicilio hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda pobre y hermano ausente el mozo Plácido Santiago Hierro, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1922.—El Teniente Alcalde, Emilia Noguera.

M—982

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVOS DE PISUERGA

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Eutiquio Ajenjo Martín, hijo de Miguel y María, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

Olmos de Pisuerga, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Julio Hajar.

M—984

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OSORNO

No habiendo comparecido el mozo Pedro Diego Valencia, hijo de Segismundo y María, número 3 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el 5 del actual, no obs-

tante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, a tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante la Autoridad, a fin de ser remitido a la Comisión mixta; apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Osorno, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Adolfo García.

M—933

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PEDROSA DE LA VEGA

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo que a continuación se expresa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo; y por su resultado ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante dicha Autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozo que se cita.

Francisco Núñez Celestino, hijo de Fernando y de María.

Pedrosa de la Vega, 22 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Abdón Mañón.

M—939

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIÑA DE CAMPOS

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Sánchez Lora, hijo de Benigno y de María, número 6 del sorteo del año actual, no obstante haber sido citado en forma legal, se le ha instruido el oportuno expediente, con sujeción a las disposiciones vigentes, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación en sesión del día de hoy.

En tal concepto, por el presente,

que se insertará en el *Diario Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de que, en caso contrario, sufrirá los perjuicios consiguientes.

Piña de Campos, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano González, M—985.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUNGIN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Domingo González Vázquez, soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Maximino y de Ramona, vecino que fué de Freas y hermano del mozo Luis González Vázquez, número 13 del sorteo para el actual reemplazo. La Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Pungín, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Gourolé. M—834

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE REVENGA

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo que a continuación se expresa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados ha sido declarado prófugo por dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante dicha autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, se ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión a estos Municipios del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozo que se cita.

Julián Núñez Álvarez, hijo de Pedro y Marcelina.

Revenega de Campos a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Prieto, M—886

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruye por este Ayuntamiento expediente de ausencia y

paradero ignorado por más de diez años, de los siguientes individuos:
De Manuel Henríquez Martín, casado, de cuarenta y dos años de edad, natural de San Lorenzo, provincia de Canarias, hijo de Tomás y de Micaela, de estatura regular, color blanco, sin que existan otros datos.

Gabriel Hernández Alonso, casado, de estatura alta, color moreno, de cuarenta años de edad, natural de la isla de Cuba, sin que existan otros datos.

Juan Hernández Melián, hijo de Gabriel y de Eusebia, de estado soltero, color moreno, natural de Santa Brígida, provincia de Canarias, sin que se tengan otros datos.

Santa Brígida, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Fermín Menzón.
M—987

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTILLANA DE CAMPOS

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, el mozo Jesús Tarillán Pérez, hijo de José y de María, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Santillana de Campos, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Aureliano García.
M—988

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORRELAVEGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ruiz Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ruiz Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ruiz Fernández es hijo de Francisco y de Josefa, cuenta cincuenta y tres años de edad, de estatura alta, color bueno, pelo castaño, bigote rubio y ojos claros.

Torrelavega, 18 de Marzo de

1922.—El Alcalde, H. Alcalde del Río.
M—990

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Eloy Gómez Mesones, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eloy Gómez Mesones, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eloy Gómez Mesones es hijo de Máximo y de Ángela, cuenta cuarenta y cinco años de edad, de estatura alta, delgado, moreno, pelo y bigote negro, ojos garzos, le faltaba un diente en la mandíbula inferior.

En Torrelavega, a 18 de Marzo de 1922.—El Alcalde, H. Alcalde del Río.
M—991

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO

D. Antonio Nevado Bejarano, Alcalde constitucional de esta ciudad, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Cruz Bravo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo antes indicado, adistado en el año 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Cruz Bravo, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Vicente y de Rosa, nació en Trujillo, provincia de Cáceres, el día 3 de Octubre de 1886, su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace más de diez años del pueblo de Trujillo, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Cruz Bravo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe

Trujillo, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Nevado.
M—846

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TUDELA DE DUERO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Francisco Sánchez Martín, número 7 del sorteo del actual reemplazo, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ulpiano, Manuel y María Cruz Sánchez Martín, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del

Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Ulpiano, Manuel y María Cruz, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fueran en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos a servicio militar de su hermano Pedro Francisco.

Los repetidos Ulpiano, Manuel y María Cruz, son naturales, el primero de esta villa y los dos últimos de Valladolid, de edad veintinueve, veintisiete y veinticuatro años, respectivamente, hijos de Ulpiano y de Francisca, siendo sus señas personales al ausentarse, las siguientes:

De Ulpiano, pelo castaño, cejas, idem, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, siendo las señas del Manuel iguales que las de Ulpiano. Ambos sin señas particulares.

Tudela de Duero, 16 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás Presenz.
M—883

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLADA

Por el presente se cita al mozo número 8 del reemplazo de 1920, Antonio Barba Polo, para el día 25 del corriente y hora de las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, donde habrá de ser reconocido, como excluido temporal.

La no comparecencia dará lugar a los perjuicios que determina la vigente ley de Reemplazos.

Villada, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Máximo Verano.
M—992

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones vigentes de la Ley y Reglamento y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Autoridad, a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Palencia.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Ayuntamiento de los mencionados prófugos, que son los siguientes:

Jacinto Pedro García Miguel, hijo de Casto y de Pascuala,

Florencio Pozurama Balvido, de Isabelino y de Petra.
 Alipio Manchón Aragón, de Bernardino y de Lucia.
 Ildelfonso Pastor García, de Celestino y de Irene.
 Patricio Méndez Castrillo, de Nicopor y de Robustiana.
 Villamuriel de Cerrato, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Celes­tino Fernández Baquero. M—993

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLENA

D. Pascasio López Santonja, Abogado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villena.

Hace saber: Que a instancia del mezo Vicente Esteban Esteban, número 62 del recemplazo de 1920 y cupo de esta ciudad, se sigue expediente en esta Alcaldía en averiguación del paradero de su padre Antonio Esteban Samper, ausente más de diez años de esta ciudad, sin noticias de su existencia y paradero, y cuyas señas son las siguientes: edad actual, sesenta y cuatro años, natural y vecino de Villena, de oficio jornalero, estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz roma, boca regular, sin señas particulares.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la vigente ley de Recemplazos, extiendo la presente por duplicado para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Villena, 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Pascasio López. M—847

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA"

DE TARANCON

Por acuerdo de la Junta general de Sres. Accionistas, se repartirá un dividendo activo de 25 pesetas por acción por beneficios del año 1921.

A partir del día 8 de Abril corriente puede hacerse efectivo el dividendo: en Madrid, Casa de Banca de Gregorio Cano y Compañía, Relatores, número 26; en Cuenca, en casa de D. Rafael Ramirez y en el domicilio social de Tarancón.

El Director Gerente, J. Cano y de Benito. X—909

COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 22 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1921 y demás asuntos determinados en los

Estatutos. Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 1.º de Abril de 1922.—El Secretario del Consejo. X—910

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas Mutuas de Capitales, administradas por "La Mundial", se convoca a los suscriptores a Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 53, el día 30 del corriente, a las doce, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 4, correspondiente a 1921.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Secretario general, José Centeno. X—914

LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas Mutuas de Capitales, administradas por "La Mundial", se convoca a los suscriptores a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Alcalá, 53, el día 30 del corriente, a las trece.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Secretario general, José Centeno. X—915

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos provisionales números 307 y 1.083, representativos de seis y una acciones, respectivamente, del "Banco Agrícola Comercial", se hace público el hecho por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Bilbao a 7 de Abril de 1922.—El Secretario, A. de Muzquiz. X—912

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA

SECCION DE COMERCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los Sres. Accionistas para el día 27 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Bañeta, 14, segundo, para la aprobación de cuentas del ejercicio de 1921.

Madrid, 5 de Abril de 1922.—El Presidente, Pedro García. X—902

MINAS DE SANTA ELENA (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social. Mon-

albán, número 22, el día 22 del corriente, a las cinco de la tarde, a la que el Consejo someterá diversas proposiciones referentes al aumento del capital social y consiguiente reforma de los Estatutos.

Madrid, 6 de Abril de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol. X—904

GOBIERNO CIVIL DE LOGROÑO

SECCION DE COMERCIO

Habiendo fallecido el que fué Corredor de Comercio de esta Plaza, D. Marcelino Ortiz de Lanzagoria Sotés, y entregados en el Registro Mercantil los libros de operaciones por él intervenidas, se hace público por medio del presente anuncio, según dispone el artículo 67 del Reglamento Interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, para que los que se crean con derecho puedan reclamar ante los Tribunales, conforme a los artículos 98 y 946 del Código, en el plazo de seis meses, transcurrido el cual, sin que la fianza haya sido intervenida, será devuelta a los causahabientes del finado.

Logroño, 20 de Marzo de 1922.—El Gobernador, Manuel Florensa. X—906

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Poseciones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción,

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100

Id. id. de 2.500	Id. el 20 por 100
Id. id. de 5.000	Id. el 30 por 100

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

10.000 pesetas. a 0,40 ptas. la línea.	
De 10.001 a 20.000, a 0,50 id.	id.
De 20.001 a 50.000, a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adite., a 1,00 id.	id.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.); Paseo de San Vicente, 20